



Firma Digital  
Fuerza Aérea del Perú

Firmado digitalmente por  
GUTIERREZ HENRIQUEZ Mery  
Isabel FAU 20144364059 soft  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 23.10.2024 13:44:58 -05:00



Firma Digital  
Fuerza Aérea del Perú

Firmado digitalmente por  
TRUJILLO DE HUARAMACA Juan  
Romeo FAU 20144364059 hard  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 23.10.2024 14:29:32 -05:00



Firma Digital  
Fuerza Aérea del Perú

Firmado digitalmente por SAEZ  
MENDOZA Jesus Eduardo FAU  
20144364059 hard  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 24.10.2024 08:50:07 -05:00



Firma Digital  
Fuerza Aérea del Perú

Firmado digitalmente por RADA  
BENAVIDES Karla Milegros FAU  
20144364059 hard  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 29.10.2024 10:55:29 -05:00



Firma Digital  
Fuerza Aérea del Perú

Firmado digitalmente por DIAZ  
PACHECO Victor Octavio FAU  
20144364059 hard  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 04.11.2024 11:24:24 -05:00



Unidad Receptora

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

- - - 00720  
Nº DIGLO

Lima, 06 NOV 2024

### VISTO:

El Oficio FAP Nº 000432-2024-DIDOM/FAP del 31 de julio de 2024, mediante el cual el Director de Organización y Modernización, remite un (01) Expediente Administrativo correspondiente a la baja de tres (03) bienes muebles, pertenecientes a la Dirección de Organización y Modernización, para su evaluación y continuidad con el procedimiento de baja por la causal de "RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS".

### CONSIDERANDO:

Que, con el Oficio NC-69-LADB-BM-Nº 0327 del 16 de setiembre de 2024, el Jefe del Departamento de Bienes Muebles de la Dirección de Administración de Bienes de la Dirección General de Logística, remite el expediente administrativo de la Dirección de Organización y Modernización, acompañado de un documento de evaluación documentaria para trámite de baja, donde señala haber evaluado el expediente encontrándolo viable desde el punto de vista técnico administrativo según la normatividad vigente;

Que, la Directiva Nº 0006-2021-EF/54.01, aprobada con Resolución Directoral Nº 0015-2021-EF/54.01 del 26 de diciembre de 2021, modificada con Resolución Directoral Nº 0006-2022-EF/54.01 del 22 de diciembre de 2022, "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", tiene por objeto regular la gestión de los bienes que formen parte o sean susceptibles de incorporación al patrimonio de las entidades del Sector Público que se encuentran bajo el ámbito del Sistema Nacional de Abastecimiento, donde señala que la baja es el procedimiento por el cual se cancela la anotación de un bien mueble patrimonial en el registro patrimonial. Esto implica la extracción correspondiente del registro contable patrimonial y su control a través de cuentas de orden, cuando corresponda, la que se efectúa conforme a la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad;

De fecha: 06 NOV 2024



Firmado digitalmente por  
GUTIERREZ HENRIQUEZ Mery  
Isabel FAU 20144354059 soft  
Motivo: Dey Vº Bº  
Fecha: 23.10.2024 13:44:58 -05:00



Firmado digitalmente por  
TRUJILLANO HUARAMCA Juan  
Romei FAU 20144354059 hard  
Motivo: Dey Vº Bº  
Fecha: 23.10.2024 14:29:32 -05:00



Firmado digitalmente por SAEZ  
MENDOZA Jesus Eduardo FAU  
20144354059 hard  
Motivo: Dey Vº Bº  
Fecha: 24.10.2024 08:50:18 -05:00



Firmado digitalmente por RADA  
BERNARIDES Kewla Milagros FAU  
20144354059 hard  
Motivo: Dey Vº Bº  
Fecha: 23.10.2024 10:55:28 -05:00



Firmado digitalmente por DIAZ  
PACHECO Victor Octavio FAU  
20144354059 hard  
Motivo: Dey Vº Bº  
Fecha: 04.11.2024 11:24:29 -05:00

Que, el inciso h), numeral 48.1 son causales para la baja, artículo 48 Causales, del Título VII.- Baja de Bienes Muebles Patrimoniales de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, aprobada con Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 del 26 de diciembre de 2021, modificada con Resolución Directoral N° 0006-2022-EF/54.01 del 22 de diciembre de 2022, contempla entre las causales para la baja de bienes muebles la de "RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS";

Que, la Junta de Reconocimiento de Altas y de Bajas de los Bienes Muebles y Bienes de Almacén de la Dirección de Organización y Modernización, designado mediante la Orden del Día N° 003 DIDOM-2024 del 10 de enero de 2024, en el Acta de Acuerdo N° 004 del 05 de julio de 2024, acordó recomendar la baja de los inventarios generales de la Fuerza Aérea, de tres (03) bienes muebles, pertenecientes a la Dirección de Organización y Modernización por la causal de RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS", cuyos fundamentos se detallan en la indicada Acta;

Que, para llegar a ese acuerdo, la Junta de Reconocimiento de Altas y de Bajas de los Bienes Muebles y Bienes de Almacén de la Dirección de Organización y Modernización, verificó in situ y comprobó la documentación sustentatoria para la baja de los citados bienes, el mismo que contiene el Acta de Reconocimiento DIDOM N° 004-2024 del 05 de julio de 2024, el Acta de Acuerdo JURAB N° 004 del 05 de julio de 2024 y el Informe Técnico N° 004-2024 del 05 de julio de 2024, documentos en los que se mencionan que dichos bienes muebles son de tecnología obsoleta, sus componentes son difícil de encontrar en el mercado y que además su reparación no garantiza el tiempo de vida útil necesario para la demanda de trabajo que se le requiere;

Que, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección de Administración de Bienes de la Dirección General de Logística, mediante Oficio NC-69-LADB-AJ-N° 0212 del 02 de octubre de 2024, opina que el expediente administrativo de la Dirección de Organización y Modernización si cumple con la normatividad legal vigente, por lo que se recomienda continuar con los trámites correspondientes; y,

Estando a lo evaluado por el Jefe del Departamento de Bienes Muebles, a lo opinado por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección de Administración de Bienes, a lo acordado con el Director de Administración de Bienes y lo coordinado por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección General de Logística;



Pág. 3 de la RDI N° - 00720

De fecha: 06 NOV 2024



Firmado digitalmente por  
GUTIÉRREZ HENRIQUEZ Mery  
Isabel FAU 20144364059 soft  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 23.10.2024 13:44:58 -05:00



Firmado digitalmente por  
TRUJILLANO HUARAMICA Juan  
Romel FAU 20144364059 hard  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 23.10.2024 14:29:32 -05:00



Firmado digitalmente por SAEZ,  
MENDOZA Jesus Eduardo FAU  
20144364059 hard  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 24.10.2024 08:50:33 -05:00



Firmado digitalmente por RADA  
BENAVIDES KARLA Milagros FAU  
20144364059 hard  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 29.10.2024 10:55:29 -05:00

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.**-Autorizar la baja de los inventarios de la Fuerza Aérea del Perú por la causal de "RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS", a tres (03) bienes muebles, pertenecientes a la Dirección de Organización y Modernización cuyo valor total es de S/ 5,744.76 (Cinco mil setecientos cuarenta y cuatro con 76/100 soles), de acuerdo al detalle del Anexo adjunto.

**Artículo 2.**-Disponer a la Dirección de Organización y Modernización para que una vez notificada la presente Resolución, proceda a descargar dichos bienes del registro patrimonial de la Fuerza Aérea del Perú, informando a esta Dirección General de Logística y a la Dirección de Economía sobre las acciones tomadas.

**Artículo 3.**-Dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 7.2 del párrafo VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 denominado "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Estatales Calificados como Residuos de Aparatos Eléctrico y Electrónicos RAEE" y su Anexo, modificada con Resolución Directoral N° 0008-2021-EF/54.01 del 11 de mayo de 2021.

**Artículo 4.**-Dar cumplimiento a lo establecido en el Capítulo III, Título IV. OBLIGACION DE CUSTODIA del Manual FAP 69-4 denominado "Administración de Bienes" del 17 de febrero de 2009.

## REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Firmado digitalmente por DIAZ  
PACHECO Victor Octavio FAU  
20144364059 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 04.11.2024 11:24:37 -05:00

**VICTOR DIAZ PACHECO**  
Teniente General FAP  
Director General de Logística

"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

EL SECRETARIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOGÍSTICA  
Técnico de Primera FAP  
PIERRE LEVANTO ALZAMORA  
S-60825066-0+

ANEXO I  
RELACION DE BIENES CALIFICADOS COMO RAEE

Nº	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACIÓN DEL APARATO ELECTRICO Y ELECTRONICO	MARCA	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO	UBICACIÓN FISICA DEL RAEE	CATEGORIA	SUBCATEGORIA	CANTIDAD	PESO NETO TOTAL (KG)	PESO NETO TOTAL (T)	ESTADO DEL RAEE	CONDICIÓN DEL RAEE
1	742227260038	FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIONAL	BROTHER	910502	S/3,000.00	DIDOM	3	3.2	1	20.0	0.0200	COMPLETO	INOPERATIVO
2	740841000124	IMPRESORA LASER	HP	910502	S/1,732.36	DIDOM	3	3.2	1	8.0	0.0080	COMPLETO	INOPERATIVO
3	740841000114	IMPRESORA LASER MONOCROMATICA	HP	910502	S/1,012.40	DIDOM	3	3.2	1	8.0	0.0080	COMPLETO	INOPERATIVO
		TOTAL			S/5,744.76				3	36.0	0.0360		

Presidente de la JUNIB-DIDOM  
COM. FAP  
BORRERO GUZMÁN JORGE  
O-969079-O+

Asesora Legal  
CAB. 1 AP  
FERNANDEZ VALLEJO MARIELA  
O-9862416-A+

Vocal Compras  
TIP. FAP  
ELGUERA CADENAS JUAN  
S-60765293-O

Vocal Abastos  
SOD 1 AP  
SAINE CHIPANA LISBETH  
S-61198517-O+

Secretaria  
SPC. FAP  
CARDENAS SEVILLA ANA  
C-70773296-A+